

Corresponde
EXPTE. N°: 0091/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la HIDROELECTRICA DEL SUD de Oriente, a aplicar un aumento del Treinta y uno con cuarenta y cuatro por ciento (31.34 %) a toda factura que se emita a partir del 1° de junio de 1985 (consumos mes de Mayo de 1985), quedando establecido el precio del KWH en 0,34 centavos de Australes.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Junio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0247/85